



RESOLUCIÓN Nº

0085

NEUQUÉN

15-ENE-2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 8542-M-2012, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita una autorización de una ampliación de plazo contractual correspondiente a la obra "RED CLOACAL Y NEXO EN Bº 140 VIVIENDAS VALENTINA SUR" - Empresa CONSTRUYENDO S.R.L. y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 0565/2010 se adjudicó el Concurso de Precios Nº 07/2010 a la empresa CONSTRUYENDO S.R.L. por un importe de \$ 964.818,51, suscribiéndose en fecha 27 de diciembre de 2010 el respectivo Contrato de Obra Pública, iniciándose la misma el día 07 de enero del año 2011 conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 07 de abril de 2011;

Que la Inspección de la Obra mediante Nota s/Nº, de fecha 28 de agosto de 2012 inicia las presentes actuaciones solicitando a la Dirección General de Inspecciones tramitar una ampliación del plazo de obra;

Que por Nota de Pedido Nº 02 de fecha 20 de enero de 2011, la Contratista, solicita instrucciones sobre tareas no previstas contractualmente referidas a apertura de calle adyacente a desagüe Catan Lil y relleno de varias calles en el lugar de emplazamiento de la obra;

Que por Nota de Pedido Nº 05 de fecha 16 de marzo de 2011, la Contratista, solicita tramitar una ampliación de plazo de 60 días en virtud de no haber dado cumplimiento a lo solicitado en la Nota de Pedido Nº 02;

Que por Orden de Servicio Nº 05 de fecha 17 de marzo de 2011, la Inspección da su conformidad a la ampliación de plazo solicitada;

Que por Nota de Pedido Nº 06 de fecha 10 de mayo de 2011, la Contratista informa que por falta de relleno en la s calles, solo se trabajará en los sectores que permita el Ente Provincial de Agua y Saneamiento E.P.A.S. y solicita tramitar una ampliación de plazo de 60 días corridos;

GABRIELA R. CERVERA
Directora de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Que por Nota de Pedido N° 08 de fecha 29 de julio de 2011, la Contratista informa de atrasos en el relleno de calles asociado a al los trabajos que está ejecutando y solicita tramitar una ampliación de plazo de 60 días corridos;

Que por Orden de Servicio N° 08, de fecha 05 de agosto de 2011, la Inspección da su conformidad a la ampliación de plazo solicitada en la Nota de Pedido N° 08;

Que por Orden de Servicio N° 10 de fecha 29 de septiembre de 2011, la Inspección informa que en virtud que los rellenos de calles no tienen el ritmo que requieren los trabajos a ejecutar se paraliza la obra a partir del 01 de octubre de 2011 hasta tanto se den las condiciones para proseguir las tareas;

Que por Nota de Pedido N° 13 de fecha 29 de septiembre de 2011, la Contratista comunica la aceptación de la paralización de los trabajos ordenada por la Inspección;

Que por Orden de Servicio N° 12 de fecha 30 de abril de 2012, la Inspección informa que subsanadas las causas que dieron origen a la paralización, ordena reiniciar los trabajos a partir del 01 de mayo de 2012;

Que por Nota de Pedido N° 15 de fecha 30 de abril de 2011, la Contratista comunica la aceptación del reinicio de obra ordenado por la Inspección;

Que por Orden de Servicio N° 13 de fecha 03 de mayo de 2012, la Inspección informa que en respuesta a la última solicitud de ampliación de plazo, autoriza un máximo de 30 días para la finalización de los trabajos;

Que la suspensión del plazo de obra, producido entre el día 01 de octubre de 2011 y el día 30 de abril de 2012, insume un total de 212 días corridos;

Que encontrándose concluida la obra básica el día 31 de mayo de 2012, es decir 420 días corridos después de la fecha de terminación contractual, la Inspección confecciona la Foja de Medición N° 10 Final con un porcentaje de ejecución total del 100,00% de las tareas previstas contractualmente;

Que por Informe N° 257/12, toma intervención la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones - Contaduría Municipal-, realizando algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación solicitada;


GABRIELA R. CERVERA
Directora de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén


Arg. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE
LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) CONVALIDAR una suspensión de plazo de ejecución de obra entre el 01 de _____ octubre de 2011 y el 30 de abril de 2012 por un total de 213 días.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de ejecución para la obra "RED _____ CLOACAL Y NEXO EN Bº 140 VIVIENDAS VALENTINA SUR" contratada con la empresa **CONSTRUYENDO S.R.L.**, de **DOSCIENTOS SIETE (207)** días corridos interrumpidos por la suspensión de plazo aprobada en el Artículo 1º, quedando establecida como fecha efectiva de finalización de la obra el día 31 de mayo de 2012.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversión obrante a fs. 20 del _____ Expediente OE N° 8542-M-2012, de acuerdo al nuevo plazo de obra expresado en el Artículo 2º) de la presente Resolución.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y _____ oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA


GABRIELA R. CERVERA
Directora de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén


Arq. **CARLOS A. COLLAR**
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 1911

Fecha 08... / 02... / 2013